Mello e/ Iturbe
Tele fax: 595-86-32148 / 32511
www.unp.edu.py
E-mail: rectorado@unp.edu.py
Pilar – Paraguay

RESOLUCION Nº 133/2015

POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO A CONCURSO PARA "SERVICIOS DE CEREMONIAL Y GASTRONOMICOS" A TRAVES DE LA MODALIDAD DE CONTRATACION DIRECTA, CONVOCADO POR EL RECTORADO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE PILAR.

Pilar, 15 de abril de 2015.-

VISTO:

El llamado a concurso para **"SERVICIOS DE CEREMONIAL Y GASTRONOMICOS"**, a través de la modalidad de Contratación Directa, **ID Nº 294.257**;

El Acta de Apertura de Ofertas y el Informe de Evaluación;

CONSIDERANDO:

Que, del estudio comparativo de las ofertas, realizado por el Comité de Evaluación, y la recomendación realizada en base a lo dispuesto por la Ley Nº 2051/03 de Contrataciones Públicas, en su Art. 34 inc. "c" que establece "..para llevar a cabo la adjudicación correspondiente, se deberá contar con un mínimo de tres ofertas susceptibles de ser analizadas técnica y económicamente, atendiendo al tipo de procedimiento de que se trate, salvo que por la naturaleza de los bienes o de los servicios, o los fines que se persigan con la contratación, no sea posible contar con el numero indicado de oferentes, en cuyo caso, bajo responsabilidad de la Máxima Autoridad del organismo, de la entidad, se podrá hacer la contratación directa sin necesidad de ese mínimo de ofertas, debiendo en todo caso asegurar al Estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación.."; resulta conveniente adjudicar el llamado bajo la modalidad de Contratación Directa Nº 06/2015 para **"SERVICIOS DE CEREMONIAL Y GASTRONOMICOS"** a la firma **"MISTER KOMBI"** Propietario Sebastián Nahuel Zarnikowsky, considerando que la misma, cumple a cabalidad con los requerimientos técnicos y legales exigidos en el Pliego de Bases y Condiciones.-

Que, la adjudicación propuesta por el Comité de Evaluación se adecua plenamente a lo dispuesto en el Art. 28° de la Ley 2051 "De Contrataciones Públicas", concordante con el Art. 63° del Decreto Nº 21909/03.-

Que, por IUNP/Resolución Nº 01/2015 del 02 de febrero el Interventor de la Universidad Nacional de Pilar, designa Ordenador de Gastos del Rectorado y sus unidades dependientes de la Universidad Nacional de Pilar, al Prof. Dr. Adolfo Villasboa Romañach, con C.I.Nº 688.251.-

UNIVERSIDAD NACIONAL DE PILAR ÑEEMBUCÚ PARAGUAY

Mello e/ Iturbe
Tele fax: 595-86-32148 / 32511
www.unp.edu.py
E-mail: rectorado@unp.edu.py
Pilar – Paraguay

RESOLUCION Nº 133/2015

POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO A CONCURSO PARA "SERVICIOS DE CEREMONIAL Y GASTRONOMICOS" A TRAVES DE LA MODALIDAD DE CONTRATACION DIRECTA, CONVOCADO POR EL RECTORADO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE PILAR.

Pilar, 15 de abril de 2015.-

EL ORDENADOR DE GASTOS DEL RECTORADO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE PILAR
RESUELVE

Art. 1°) Adjudicar el llamado a concurso para "**SERVICIOS DE CEREMONIAL Y GASTRONOMICOS**" a través de la modalidad de Contratación Directa; a la firma **"MISTER KOMBI"** Propietario, Sebastián Nahuel Zarnikowsky con RUC Nº 5291769-0, por un monto mínimo de **Gs. 36.768.750** (Guaraníes treinta y seis millones setecientos sesenta y ocho mil setecientos cincuenta) y hasta un monto maximo de **Gs. 73.537.500** (Guaraníes setenta y tres millones quinientos treinta y siete mil quinientos) IVA incluido.-

Art. 2°) Imputar los pagos correspondientes al Rubro **280 – OTROS SERVICIOS EN GENERAL**, conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria Nº 11/2015.-

Art. 3°) Encomendar a la Coordinación de la Unidad Operativa de Contrataciones a remitir los antecedentes pertinentes a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas para los fines que hubiere lugar.

Art. 4°) Comunicar y cumplido archivar.

Ena. Elsa De Felice de Bricchi
Secretaria General UNP

Prof. Dr. Adolfo Villasboa R.
Ordenador de Gastos del Rectorado U.N.P